

Nuestro Señor conserve a V.A. muchos años.
 Cusco, julio 1o. de 1813.
 Serenísimo Señor

Manuel Pardo (Rúbrica).

Pedro Antonio de Cernadas (Rúbrica).

Manuel Vidaurre (Rúbrica).

A su Alteza la Regencia del Reino.

A.G.I. Lima. 1015.

*

19

ILUSTRACION EVANGELICA SOBRE LA MUERTE DE LA INQUISICION DIRIGIDA A LAS CORTES POR EL DOCTOR DON ANGEL DE LUQUE

Señor

En la esencia de la santidad la imitación de Jesucristo es la abolición de la sanguinaria Inquisición imitación de Jesucristo, y es de consiguiente esa abolición esencia de santidad. La semejanza nos separa de Dios; la imitación nos une a él, dice el Padre San Agustín: *Sicut a Deo nos separat disimilitudo, ita nos illi cojungit imitatio.*

Ya ha probado V.M. esta verdad con las ilegalidades de la judicatura de ese ex-tribunal, que nos refieren vuestros soberanos exterminantes decretos. Yo también quiero probarla con el mismo Jesucristo. Quiero unir mis votos y sentimientos a los de V.M. Quiero por último honrar la pequeñez de mis luces con la conformidad de las máximas de V.M.

Jesucristo, Príncipe de la Paz, Princeps pacis, como lo llama Isafas (1) manso, sufriente y misericordioso por naturaleza fundó

(1) El furor y la indolencia estúpida titularon con este sagrado nombre del Hijo de Dios a un publicano, a un proscrito a un demonio humanado. Lo profanaron sacrílegamente, pues entre el Creador y la criatura no debe haber univocaciones nominales, ni aun en los caracteres materiales

su Iglesia con estos mismos atributos, pacífica, mansa, sufriente y misericordiosa. Sería muy largo puntualizar todos los lugares del Viejo y Nuevo Testamento, que lo dicen, como también los casos prácticos de su conducta acordes con los oráculos. Valga por todos el siguiente que es el que con más precisión, y mi propósito reprueba y condena las bárbaras sanguinarias penas de ese ex-tribunal inimitador de Jesucristo.

Irritados los hijos del trueno Jacobo y Juan contra Samaria porque no recibió a Jesucristo, quisieron hacer descender fuego del cielo, que consumiese a todos sus habitantes. La bondad, la paz, la mansedumbre, el sufrimiento, la misericordia del Salvador los reprende, diciéndoles: *Vosotros ignorais el espíritu de que debéis estar animados. El Hijo del hombre no ha venido a perder las almas sino a salvarlas.* (2)

Pregunto ¿se ha obedecido, se ha imitado por los inquisidores esta pacífica, mansa, sufriente y misericordiosa conducta del Salvador, cuando han arrojado a la hoguera el cuerpo de un incrédulo obstinado, y precipitado su alma a los infiernos? ¿No es verdad patente que contra el ejemplo del mismo Jesucristo han apagado la mecha que todavía humeaba, y han quebrado la caña quebrantada? (3) ¿Se debe gobernar la esposa de la mansedumbre a manera de los campos de batalla contra la voluntad del esposo?

¡Oh Dios de misericordia! ¡Un loco intenta precipitarse de la cima de un monte, al instante corremos, lo contenemos y aun lo atamos si es necesario! ¡Pero vuestros inquisidores no sólo han permitido, han mandado, que se arroje a la hoguera el cuerpo de un incrédulo obstinado, y que se precipite su alma a los infiernos! ¿Se imita así la conducta pacífica, mansa, sufriente, misericordiosa de Jesucristo con Samaria?

de las voces. Sirva esta nota de desagravio que mundifique esa cualidad divina de la mancha irreligiosa que contrajo, cuando se condecoró con ella a un demonio. Por otra parte ¿con qué verdad, ni en qué sentido temporal puede llamarse Príncipe de la Paz un hombre que junto con sus Meceñas es precisamente la causa de las causas, el origen, el todo de infinitas turbaciones pasadas, y de las más sangrientas traidora e injusta guerra que padecemos al presente? *Pax, pax et non erat pax*, dice un texto sagrado que parece no fue escrito sino para redarguir (sic) con él al pseudo príncipe de la paz, al furor y a la indolencia estúpida.

(2) Mat. C.9 V.56. *Nescitis, cuius spiritus estis: filius hominis non venit animas perdere, sed salvare.*

(3) Isaías C. Math. Cap. 12. V 2o. *Arundinem quasatam non conteret, et limum fumigans non extinguit.*

¡Oh falso celo, oh barbarismo austriaco, oprobio de la razón, de la humanidad y de la religión cristiana! Habeis hecho lo que habeis querido; pero lo habeis practicado con desemejanza, con imitación de Jesucristo: *Filius hominis non venit animas perdere, sed salvare.*

¿No habría sido mejor o el único bueno, y necesario, que en lugar de esa hoguera e infierno a donde han precipitado los inquisidores el cuerpo y alma de un loco incrédulo, se hubiesen sustituido las penitencias, las oraciones públicas, los sacrificios eucarísticos por parte de los mismos inquisidores, y de toda la Iglesia para que Dios iluminase el entendimiento de ese loco incrédulo con la luz de la verdad, y ablandase su corazón con la unción de la gracia? Todo hombre aspira naturalmente a su felicidad, porque habiendo sido criado para ser feliz según las intenciones de su Criador, es necesario que quiera ser feliz. Luego aspirando a una felicidad falsa, peca sólo por error de concepto y no de voluntad. Luego los raciocinios y no la hoguera, la gracia y no la crueldad deben conquistar su entendimiento errante. No perdamos de vista la imitación de Jesucristo; con ella todo es bueno; sin ella todo es malo.

Jesucristo en el mismo acto de no ser creído; en el mismo acto de ser crucificado por los obstinados judíos no los castiga con hogueras e infierno, como lo han hecho los inquisidores. Al contrario ruega por ellos a su Eterno Padre. Los excusa, *nesciunt quid facient*, y en virtud de sus ruegos se convierten esos mismos incrédulos: *Vere filius Dei erat iste: revertite bantur, percutientes pectora sua.*

Es pues demostrado que las leyes de hoguera, e infierno de la ex-Inquisición eran anti-evangélicas por contrarias diametralmente a la paz, lenidad, sufrimientos y misericordia del Salvador que no vino a perder las almas sino a salvarlas. Y esto era precisamente lo que hacían los ex-inquisidores con sus hogueras, perder esas mismas almas, de quienes se debería esperar su conversión, practicándose a semejanza de Jesucristo las obras de piedad, que he indicado. *No se debe apagar la mecha*, que todavía humea, ni quebrar la caña quebrantada, como lo practicó Jesucristo con los judíos obstinados que no lo creían y lo crucificaban.

Si las ilegalidades pues de la inquisición, que nos refieren vuestros soberanos decretos temporales del ciudadano, justifican su abolición, la que yo acabo de exponer por bárbara, y contraria a la felicidad eterna de las almas canoniza esta abolición, la

eleva a un eminente grado de santidad. Primero que el cuerpo es el alma.

Yo no ignoro varias Leyes de Partida que imponen la concremación o pena de fuego a los herejes obstinados. Pero habiéndose probado que esa hoguera es una pena bárbara, diametralmente opuesta a la mansedumbre, carácter esencial de la Religión Cristiana, al ejemplo de Jesucristo, que no vino a perder las almas sino a salvarlas. Habiéndose probado también que la hoguera pierde las almas en lugar de salvarlas; la barbaridad siempre es una misma, sea el que fuese el que la manda. Venero las leyes; pero no debo venerar las que se oponen al gobierno espiritual de la Iglesia, al ejemplo de Jesucristo y a la salvación de las almas.

Pero hablemos directamente a los inquisidores. Esas Leyes de Partida se hicieron antes de la creación de la Inquisición y no tuvieron otro objeto, que el bien temporal del Estado, perturbado por los herejes de quienes temían los reyes su destronación. Luis XIV de Francia por este mismo motivo revocó el Edicto de Nantes en que había concedido el ejercicio libre de toda religión. Vosotros inquisidores en calidad de sacerdotes, penetrados del espíritu de lenidad del Sumo Sacerdote Jesucristo no podíais formar a los herejes causa de sangre, de que resultaba necesariamente pena de sangre. Os lo prohíbe también el derecho canónico, que a todos sus transgresores los declara incurso en irregularidad canónica.

Luego formándoos esa causa de sangre, habeis procedido contra la lenidad de vuestro sacerdocio; luego habeis cooperado a la concremación o pena de fuego contra los herejes, obstinados. Luego habeis incurrido en irregularidad canónica; luego las Leyes de Partida y vosotros han arrojado a la hoguera y al infierno el cuerpo y alma de los herejes obstinados. El agente principal de una crueldad y el cooperante ambos son inmolados.

¿Y qué diremos de la sala de tormentos que tenían los inquisidores de esta Capital de Lima, a donde el día tres del presente se entró el pueblo furioso, los arrancó y se los llevó con muchos papeles de sus archivos gritando por las calles: Ya se acabaron estos tiranos y verdugos, que nos atormentaban y que mataban de que hablo más extensamente a V.M. en la adjunta representación? ¿Mandaron también esta bárbara crueldad las citadas Leyes de Partida? ¿No ha sido ella obra de sólo los inquisidores? ¡Oh metamorfosis demoniaca! ¿La lenidad evangélica convertida en crueldad inquisitorial!

Por todo yo el mínimo de los hombres, felicito a V.M. por

la santa abolición de la Inquisición. Animado también de la le-
 nidad de mi carácter sacerdotal y del deseo de la salvación de
 los herejes, suplico a V.M. por la abolición de las citadas Leyes
 de Partida, a fin de que no suceda a los difuntos inquisidores un
 Obispo semejante a ellos, que quiera imitarlos en la práctica de
 esas leyes.

Dios guarde a V.M. muchos años. Lima, setiembre 13 de 1813.

Señor

Angel de Luque (Rúbrica)

A.G.I. Lima. 1015.

Duplicado

Señor

El adjunto discurso que acompaño a V.M. lo había entre-
 gado a la imprenta para que se imprimiese, e impreso remitír-
 sele a V.M. Próximo ya a imprimirse, sucede un caso extraordi-
 nario, que me obligó a retirarlo de la imprenta, y sólo manuscrito
 dirigirlo a V.M. como lo hago. Es el siguiente.

La tarde del día tres del presente setiembre, hubo en esta ciu-
 dad una especie de motín, compuesto de dos mil personas entre
 hombres, mujeres y muchachos contra la casa de la Inquisición,
 que actualmente por inventario estaba entregando todas sus per-
 tenencias a vuestro Intendente Don Juan María Gálvez. Entra-
 ron a la sala de tormentos. Arrancaron las argollas, potros, grillos,
 cadenas, cepos y demás instrumentos con que practicaban el tor-
 mento los inquisidores. Después forzando una puerta, entraron
 a otra pieza, que custodiaba infinitos procesos y demás papeles,
 fundaciones de capellanías y patronatos. La saquearon, se lleva-
 ron muchos de estos procesos, y demás papeles, los instrumentos
 de los tormentos, plata labrada y onzas de oro. Después han grito
 por las calles: *Ya se acabaron estos tiranos y verdugos*, que
 nos atormentaban y quemaban y han leído en sus casas causas
 criminales de eclesiásticos que estaban sepultados en el olvido.

Este hecho brutal e irreligioso tan público y notorio como
 prueba del odio del pueblo contra ese Tribunal, obligó a vuestro
 Virrey a mandar tropa, que defendiese la casa de la Inquisición.

Al día siguiente fijó vuestro Reverendo Arzobispo en las puertas de las iglesias, excomunión contra los que no restituyesen esos procesos, y demás papeles, y en virtud de este anatema ya se han restituido muchos.

Reflexioné entonces que si mi discurso se daba a luz impreso podría decirse, que yo había movido al pueblo para cometer este atentado, y que lo calentaba para que repitiese otros. Por eso corrí inmediatamente a la imprenta lo saqué y se lo remití a V.M. manuscrito.

Si V.M. tuviese por conveniente mandar se imprima allá, está será para mí la satisfacción más honrosa, y un testimonio público de mi obediencia a vuestras soberanas decisiones. Si yo lo imprimo aquí, temo ya que se me levante un crimen. Es infinito el vulgo de santones, beatos y frailes que lloran la muerte de la Inquisición y hasta vuestro Reverendo Arzobispo con buenas intenciones, aunque no con la mejor ilustración lo llora.

La vez pasada en que como elector pronuncié un breve discurso en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, exhortando a la unión y concordia entre americanos y europeos, se me calificó de antipatriota: Ahora dirían que soy hereje, pues así llama la chusma al que aprueba la santa abolición de la Inquisición. También dirían que intento encender en el pueblo segunda guerra contra la casa de la Inquisición. No tengo pocos enemigos en los canónigos y sus aduladores. No quiero tener otro mayor en la persona de vuestro Reverendo Arzobispo, disgustado de atrás con mi impugnación contra vuestro Reverendo Obispo de Orense, que ha remitido a V.M. todavía la falsa piedad ha de hacer apoloías a favor de Judas Iscariote.

Dios guarde a V.M. muchos años. Lima, setiembre 13 de 1813.

Señor

Angel de Luque (Rúbrica)

DESAFIO LITERARIO

Por el Dr. D. Angel de Luque

Contra recientes señorías que se tapan la cara para hablar. Contra suposiciones imaginarias de un Cura de beneficio pingüe, cerca de Lima. Contra la nada, yo no esgrimo mi pluma. Sólo Don Quijote lidia con fantasmas.

El autor anónimo de la Carta Apologética N. de N. a favor de los canónigos, contenida en El Peruano del número nueve, y primero de julio estampa su nombre al fin de ella, como yo lo hice con dignidad a todas luces en mi discurso del año pasado por el mes de marzo; y entonces, sin falsas impertinencias de coleta larga, chupa blanca, angel exterminador, angel antititular, clérigo de a caballo (1) espectáculos, diversiones. Sin expresiones pestilentes del difunto peripato. Ut sic; ente de razón, universal a parte rey de que usa el anónimo; (¡Que vomitorio tan repulsivo! ¡Casi vomito las entrañas, luego que la leí) se le contestará, y se le probará la falsedad paradójica, la ignorancia crasa, la blasfemia, la herejía eclesiástica, con que afirma, que la institución de los párrocos es tan obra de hombres como la de los cardenales y canónigos.

Yo me degradaría, si hablase con anónimos, esos monstruos de tinieblas o canalla tenebrosa, como los llama una máxima de sabiduría, y no son de esta infame clase los canónigos de Lima.

Salga pues a campaña con sus mismas orejas, ojos y narices el anónimo de la Carta Apologética. Firmela. No adopte las sendas clandestinas y armas vedadas, con que me hirió por detrás uno de sus colegas. Contráigase únicamente al punto central de la materia. Déjese de las impertinencias, y peor lógica de una mala

(1) No es caballo, sino yegua, traída del Golfo de las Yeguas e islas del mar del Norte de la América Septentrional, llamadas Bermudes, habitadas de protestantes y descubiertas por el español Juan Bermúdez, que les dio su nombre. Pero aun cuando fuese caballo, también Santiago montó a caballo para defenderlos contra los moros, lo mismo hizo el Evangelista San Juan para reconvertir a un joven libertino y yo no imito a estos apóstoles por la debilidad de mis piernas, y un habitual flato que padezco. Prescindamos de mis dolencias cierto es que el andar a yegua o a caballo acerca más a la perfección evangélica que el andar en coche o calesa.

causa. Sepamos a qué nación, y a qué tribu pertenece; y entonces, cara a cara, frente a frente se le contestará.

Sin embargo, antes de esta contestación que será de un tomo en cuatro palabras, pronta, no de año y tres meses y medio, como la del anónimo (a manera de parto de burra); se me vuela la pluma de las manos, y no puedo contenerla. Reviento, si ahora mismo no hablo alguna cosa con el imparcial público, y de ninguna manera con el anónimo de la Carta Apologética. Allá va eso.

Si es pecado, si es dicerio, si es vituperio, si es puerilidad como dice el anónimo, al decir los párrocos son de superior jerarquía a los canónigos; este dicerio, este vituperio, este pecado, esta puerilidad serán de Jesucristo que quiso dar jurisdicción ordinaria a los Párrocos y no a los canónigos. El mismo Jesucristo concedió a los primeros lo que negó a los segundos.

Penetrado de esta verdad, el señor Don Carlos III repito que S.M. tiene mandado en su Real Cédula, sabida de todos, que en concurrencia de un párroco y un canónigo dé el Canónigo al Párroco el lugar preferente. Esta preferencia no la dice el clérigo de coleta larga, chupa blanca, de a caballo, el ángel exterminador, el ángel antitutelar; la declara, la sanciona, la manda el mismo Soberano. Y si la declara, la sanciona y manda el mismo Soberano justo celador de la doctrina de la Iglesia, de su disciplina y de sus cánones. ¿Qué otra decisión más terminante se puede deseear, para que todo psalmodista cierre su boca, confesando con el mismo Soberano la superioridad de los párrocos respecto de los canónigos? Esta luz del trono la ven los mismos ciegos. ¿Y si es posible, que no la vean los canónigos, y que el mismo Rey el señor D. Carlos III se vea obligado a aplicarles aquí lo que contra las falsas deidades dice otro Rey. *Oculus habent et non vident?* ¡Rara ceguera! ¡Rara obstinación!

¡Qué distintos ojos, que distinta vista la del Angélico Doctor! Ya hemos dicho otra vez y nunca será demás repetirlo, que llama a los párrocos: *Minores principes ecclesiae*.

¡Qué distintos ojos, que distinta vista la del sabio Young, según refiere Monsieur Tourneur, traductor de sus noches y de las meditaciones de Hervey!

“No descubro, dice, en la tierra dignidad más tierna y respetable que la de un Cura que va a sepultar una razón santa y un corazón sensible entre el corto número de unas tristes cabañas. Allí fija el domicilio de su vida. Adopta esa familia de labradores. Se complace con ellos como un padre con sus hijos: Los une en los días destinados para hablarles del Dios que fecunda el campo,

haciéndoles contemplar los beneficios de que se hallan rodeados; se proporciona a su inteligencia, explicándoles en sencillo lenguaje los principios sublimes y abstractos de la religión y la moral; les enseña a estimar su tranquilo estado y a no envidiar las agitados fortunas de las villas y ciudades. Diezma en la porción del rico y en la suya la parte del pobre. Asiste a sus inocentes fiestas, y toma parte en su alegría. Los alivia y consuela en la aflicción y tormento de sus males. Regocija por muchos días a la madre, acariciando un momento al tierno infante. Alienta al trabajo al joven robusto, mostrándole a su padre decrepito, para quien el tiempo de reposar ha llegado. Pasea al anciano en la estación de los días más serenos, y le habla plácidamente de la muerte bajo el viejo árbol, que reverdece. Allana al moribundo la entrada del sepulcro, y le acerca dulcemente el deseado término de sus enfermedades, dolores y fatigas”.

¡Qué pintura, qué retrato de la eminente dignidad, de la beneficencia, del amor paternal de un pastor para con sus ovejas! ¡Qué funciones, qué prácticas de caridad! ¡Qué edificación! ¡Qué ejemplos! ¡Qué copia tan parecida a su original, Jesucristo! ¡No parece que habla Young sino un Padre de la Iglesia! Todo es divino, todo ajustado al modelo, todo derivado del Pastor Universal. Del pasce oves meas, que delegó en sus co-pastores particulares, y no en los canónigos, que nunca han sido pastores sino canónigos. Así habló un protestante: ¿Cuándo hablarán así los canónigos que se tienen por católicos?

¿Y por qué no hemos de ser imparciales como Young? ¿Por qué ha de haber en la Iglesia injustas y ambiciosas dislocaciones de primacía? ¿Por qué no ha de estar cada uno en el lugar, en que lo puso la providencia? ¿Por qué quiere ser más el que es menos por el orden de la misma providencia?

“Infelices de vosotros, hijos desertores de mi providencia: Vae filii desertores, ut faceretis consilium et non ex me, et ordi-remini telam, sed nom per spiritum meum” Isai. 30. v.1.

Para no incurrir en este terrible anatema de maldición, no hay otro medio. Guardar cada uno su puesto designado por la Providencia. Primero los párrocos como co-pastores con Jesucristo y menores príncipes de la Iglesia. Después los canónigos como meros salmodistas, y como lo tiene mandado el señor Don Carlos III.

Si hay dicitorios y vituperios en el dicho gracioso del padre Isla: Bienaventurados los tontos porque ellos serán canónigos. Allá se entiendan éstos con su Reverencia, a quien sólo cité, y no adop-

té; antes por el contrario lo impugné, elogiando a todos los canónigos de esta catedral, y diciendo por último que también sus racioneros y medio racioneros cantaban perfectamente sus Epístolas y Evangelios.

Entiéndase también con el Excelentísimo señor Don Manuel De Amat, ex-Virrey de Lima, que hablando de los Canónigos de Barcelona, decía así: En mi tierra para ser Canónigo, no se necesita más que tres cosas: Voz, culo y sentarse.

Entiéndanse también con el Lutrin de Boileau, que en su Sátira segunda del tomo primero dice así: Maldito sea el primero, cuyo numen insensato quiso estrechar su pensamiento a los límites del verso, y dando a sus palabras una estrecha prisión, quiso con la rima encadenar la razón. Sin esta ocupación, fatal al reposo de mi vida, mis días correrían llenos de alegría. Yo no pensaría en otra cosa que en cantar, en reír, en beber; y dueño de mi voluntad como un canónigo gordo viviría contento, tranquilo, sin cuidados, sin tener nada que hacer, la noche durmiendo a pierna tendida y pasando el día ocioso como un canónigo gordo.

También el mismo Boileau en su poema, intitulado el Fa-cistol dice así en el Canto primero.

“Los canónigos rosados y brillantes de salud engordaban en una larga y santa ociosidad. Sin salir de sus lechos más mullidos, que sus armiños, estos piadosos haraganes hacían cantar Maitines a otros. Sólo madrugaban para desayunarse y dejaban en su lugar a cantores mercenarios el cuidado de alabar a Dios.

Entiéndase últimamente con los redactores del año pasado que son una concordancia de lo que dice el Lutrin de Boileau. El día 26 de diciembre hablando de los canónigos de Málaga, dice: Este es un cuerpo diezminante. No sé, si diezminante quiere decir el que come de la hacienda ajena. He buscado en los diccionarios esta palabra y no la encuentro.

Yo no he dicho esos dicterios y vituperios (injustísimos y falsísimos, hablando con ingenuidad). El único dicterio y vituperio, que he dicho, digo, y diré hasta la muerte, sin arrepentirme; es que en concurrencia de un párroco y un canónigo debe el canónigo dar al párroco el lugar preferente; y esto no lo digo por mi antojo, como dice el anónimo, sino porque así lo tiene mandado el señor Don Carlos III.

¡Qué tales repeticiones pueriles en sentir del anónimo! No son pueriles, sino incómodantes al amor propio, que vivirá en nosotros, aún después de muertos según la hipérbole del señor Ascético de Ginebra. Para convertir a los de dura cerviz y de co-

razón incircunciso, es menester repetir las muchas veces una misma verdad, y aún así no basta. Eumdem sermonem non me pœnitet, como lo hacía con sus discípulos el discípulo amado.

Contra esos dicitorios y vituperios responde el anónimo entre otras cosas que hay en esta Catedral, un Canónigo Teologal, que enseña la Escritura y Moral a los clérigos, un Magistral que predica, un Penitenciario que confiesa, un Tesorero que custodia las alhajas de la Iglesia, un Maestro-Escuela que enseña Gramática y un Chantre, instruido en la teoría y práctica de la música.

Poco a poco, antes que reviente. Esas papillas tan imaginarias como el cura de beneficio pingüe, autor del anónimo de la Carta Apologética, allá para los ciegos, sordos y bobos, no para un ángel exterminador, que sabe exterminar falsedades. Ni el Chantre sabe el christos de la música Ut, Re, Mi, Fa, Sol, ni el Teologal enseña jamás la Escritura y Moral a los clérigos, ni el Magistral predica, ni el Penitenciario confiesa según la Regla del Santo Mogrovejo, ni el Tesorero guarda un centavo de la Catedral, ni el Maestro-Escuela enseña Gramática.

¿Dónde estamos? ¿En Lima o en Tetuán? Vaya, vaya, que nos pierden el respeto con la mayor imprudencia. Títulos sin re. Beneficios sin oficio; y soplar la renta sin cumplir con sus cargas. Mejor que el Chantre canto yo la siguiente coplilla de los andaluces que viene muy al caso de los canónigos.

Tres cosas hay en las Indias,
que me causan mucho espanto:
Que ni Puerto Rico es Rico
ni la Vera-Cruz es Cruz
ni Santo Domingo es Santo.

Y pasemos, señor público imparcial a demostrar otra falsedad del anónimo.

Dije en mi discurso del año pasado fol. 4 que tenía tan grabada en mi corazón la nada de las canongías que por eso no había dado un paso, ni la daría, para que se me agraciase con una de ellas, aun habiéndomela ofrecido el Doctor Don Carlos III, en su Real Cédula que conservo.

Dice así la Real Cédula. "En prueba de haberme merecido mucha aceptación los servicios y celo al presbítero Don Angel de Luque, he venido en concederle la pensión de mil quinientos pesos sobre las rentas del Obispado de Arequipa, que deberá disfrutar, mientras se le coloque en una de las Catedrales del Reino...

Se prueba con esta Real Cédula que S.M. me ha ofrecido Canongía, y sin embargo de la claridad de las expresiones de mi discurso anterior, el anónimo afirma que yo dije, que tenía gracia de Canongía, y que no había querido usar de ella. ¿Otra vez, *oculos habent et non vident?* Vuelva el anónimo a leer mi discurso, y se avergonzará. No es lo mismo oferta que efecto de oferta. El Rey me ha ofrecido una Canongía. Me provoca a que se la pida y yo no he querido pedírsela, porque *ad maiora sun natus*, y no porque quien habla mal de la pera, comérsela quiere, como dice el anónimo, adoptando el refrancito chusquito de las coquetas *omnium venientium*.

Ultimamente el anónimo de la Carta Apologética con sus mismas orejas, ojos y narices firme su nombre al fin de ella y avísemelo para contestarle, porque yo jamás disputaré con anónimos, sino con personas conocidas como Angel de Luque.

Lima, julio 8 de 1813.

Se vende en el estanquillo de la calle de Palacio, y en la tienda de Don Guillermo del Río.

LIMA. IMPRENTA DE LOS HUERFANOS. 1813.

Por Don Bernardino Ruiz

(Un sello del Archivo General de Indias-Sevilla)

A.G.I. Lima. 1015.

*

20

LA AUDIENCIA DEL CUSCO INFORMA A LA REGENCIA DEL REINO SOBRE LA CONDUCTA DEL CABILDO CONSTITUCIONAL DEL CUSCO Y SOBRE SU SINDICO RAFAEL RAMIREZ DE ARELLANO

La Audiencia del Cusco. Da cuenta a S. A. la Regencia del Reino de la Conducta de este Cabildo Constitucional, y de su Síndico personero Don Rafael Ramirez de Arellano acompañando testimonio del Expediente que dio motivo a esta queja.

Serenísimo Señor

Antes de ahora ha elevado a V.A. este Tribunal sus quejas